COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 12 / dic / 16
HORA: 8:30

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 22/2016

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 12 de diciembre de 2016

Ref. : CD Nº 21/2016 "Adquisición de equipos" ID Nº 315.530

ANTECEDENTES

El Llamado "Adquisición de equipos" con ID Nº 315.530, bajo la modalidad Contratación Directa, se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 128 I/16 de fecha 8 de noviembre de 2016.

Para la realización del Llamado, en fecha 16 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 333.927.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 22 de noviembre de 2016 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0874/2016 a las siguientes empresas: Bios Group S.R.L., Office Compu S.A., Data Systems S.A.E.C.A., SDA Paraguay S.A., Master Soft Paraguay S.R.L., Parasur S.A., Docunet S.A., Techno American S.R.L., Compusaver S.A., Avalon S.A. y Data Lab S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 28 de noviembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS

En atención a las observaciones según Nota DNCP/DNC/Nº 34941/2016, fue emitida la Adenda Nº 1 modificando los puntos 20 y 33 del Anexo B y los puntos 1 y 3 del Anexo C del Llamado. La emisión de dicha adenda fue comunicada a la DNCP y a los oferentes invitados por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0878/2016.

CONSULTAS RECIBIDAS

En fecha 24 de noviembre de 2016, según Nota con Expte. CNV Nº 2931, la empresa Datalab S.A. realizó algunas consultas referentes al llamado. Un extracto de las consultas con sus respectivas respuestas fue remitida a la DNCP para su publicación en el SICP. Además, fue remitida a los oferentes invitados según Notas CNV/ADM Nº 0883.

Asimismo, la empresa PS line S.A. realizó otras consultas según Expte. CNV Nº 2944 de fecha 25 de noviembre de 2016. Al respecto, fueron respondidas las consultas a dicha empresa según Nota CNV/ADM Nº 0889/2016. Además, a efectos de la publicación de las consultas y las respuestas en el SICP, fue prorrogada la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 30 de noviembre de 2016 según Adenda Nº 2. Tanto las consultas con sus respectivas respuestas como la Adenda Nº 2 fueron remitidas a la DNCP y a los oferentes invitados por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0888/2016.

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 30/11/2016 se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Office Clip S.R.L., SDA Paraguay S.A. y Bios Informática, de Eliseo Gómez, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 43/2016.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 con la redacción del Decreto Nº 3.719/15 que establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		OFFICE CLIP S.R.L.		SDA PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X		X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X		X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X		X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X		X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X		X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A		N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A		N/A	
8	Fotocopia simple del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE		X SIPE	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X SIPE		X SIPE	
10	Constancia del SIPE.	X		X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que la representante legal de la empresa Office Clip S.R.L. y los demás socios de la empresa, no registran datos en el sistema mencionado. Asimismo, el representante legal y los socios de la empresa SDA Paraguay S.A. no registran datos en el SINARH.

	Documentos de carácter sustancial	BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X SIPE	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	X SIPE	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple del documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	N/A	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	N/A	
10	Constancia del SIPE.	X	

El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que el propietario de la firma Bios Informática no registra datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONOMICAS

Las propuestas económicas de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **OFFICE CLIP S.R.L.,** presentó una oferta total de Gs. 1.400.000 (guaraníes un millón cuatrocientos mil) IVA incluido, cotiza el ítem 3 del Llamado.

2) **SDA PARAGUAY S.A.,** presentó una oferta total de Gs. 50.800.000 (guaraníes cincuenta millones ochocientos mil) IVA incluido, por los ítems 2 y 3 del Llamado.

3) **BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ,** presentó una oferta total de Gs. 49.100.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones cien mil) IVA incluido, por los ítems 2 y 3.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos. En cuanto al margen de preferencia, ninguna de las empresas oferentes presentó el Certificado de Origen Nacional. Las ofertas más bajas corresponden a Bios Informática en el ítem 2 y SDA Paraguay S.A. en el ítem 3.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se informa que en el ítem 2 las dos ofertas presentadas se encuentran por encima de los precios referenciales del Llamado y, en el ítem 3 las ofertas presentadas se encuentran por debajo del precio referencial del Llamado.

Al respecto, la diferencia entre los precios ofertados en el ítem 2 y el precio referencial publicado en el SICP se encuentran dentro del margen establecido en el art. 2 de la Resolución DNCP Nº 956/2016, modificado por Resolución DNCP Nº 1173/2016, la diferencia se encuentra dentro del margen del 20%.

Con relación al ítems 3, la diferencia entre el precio ofertado por SDA Paraguay S.A. y el precio referencial del Llamado se encuentra fuera del margen establecido, siendo la diferencia en dicho ítem superior al 30%. En cuanto a las ofertas de Office Clip S.R.L. y Bios Informática, la diferencia, entre los precios ofertados por dichas empresas y el precio referencial, se encuentra dentro del margen del 30%.

Conforme a lo expuesto, en fecha 01/12/16 por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0903/2016, se solicitó a la empresa SDA Paraguay S.A., una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem 3, según lo dispuesto en las resoluciones mencionadas. En respuesta, la empresa mencionada según Expte. CNV EM Nº 175 remitió el desglose del precio ofertado en el ítem 3.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* El resultado de la verificación se expone en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter formal	BIOS INFORMATICA	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	X SIPE	
6	Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor	X	
7	Catálogos o folletos de los equipos ofertados	X	
8	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar	X	
9	Especificaciones técnicas	X Ítem 3	X Ítem 2
10	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.	X SIPE	
11	Copias de facturas, certificados, constancias o contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia en la venta de equipos informáticos a instituciones públicas y/o privadas según lo ofertado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
12	Certificado de garantía de los bienes ofertados	X	
13	Constancia de visita técnica o declaración jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato (ítem 1)	No cotiza ítem 1	
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	N/A	

Respecto a la Notebook ofertada por Bios Informática, se informa que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado, específicamente en lo que se refiere al procesador, a la memoria RAM y a la tarjeta de Red, conforme al Informe emitido por la Unidad de Apoyo Informático de la CNV. Por lo expuesto su oferta queda descalificada en el ítem 2.

	Documentos de carácter formal	SDA PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	X SIPE	
6	Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor	X	
7	Catálogos o folletos de los equipos ofertados	X	
8	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar ítem 2	X	
9	Especificaciones técnicas		X Ítems 2 y 3
10	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.	X	
11	Copias de facturas, certificados, constancias o contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia en la venta de equipos informáticos a instituciones públicas y/o privadas según lo ofertado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
12	Certificado de garantía de los bienes ofertados	X	
13	Constancia de visita técnica o declaración jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato (ítem 1)	No cotiza ítem 1	
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	N/A	

Respecto a la Notebook ofertada por SDA Paraguay S.A., se informa que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado, específicamente en lo que se refiere a la memoria RAM y a la tarjeta de Red, conforme al Informe emitido por la Unidad de Apoyo Informático de la CNV. Por lo expuesto su oferta queda descalificada en el ítem 2.

Asimismo, la impresora ofertada por SDA Paraguay S.A., no soporta tipo de papel fotográfico, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el ítem 3 del Llamado, por lo que su oferta queda descalificada en dicho ítem.

	Documentos de carácter formal	OFFICE CLIP S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X SIPE	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	X SIPE	
6	Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor		X No presentó
7	Catálogos o folletos de los equipos ofertados	X	
8	Certificación de calidad ISO 9001:2008 o similar ítem 2	N/A No cotiza ítem 2	
9	Especificaciones técnicas		X Item 3
10	Copia del Balance General y Estados de Resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015.		X No presentó
11	Copias de facturas, certificados, constancias o contratos (ejercicios 2014, 2015 y 2016), que demuestren la experiencia en la venta de equipos informáticos a instituciones públicas y/o privadas según lo ofertado. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
12	Certificado de garantía de los bienes ofertados		X No presentó
13	Constancia de visita técnica o declaración jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato (ítem 1)	N/A No cotiza ítem 1	
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.	N/A	

Respecto a la impresora ofertada por Office Clip S.R.L., se informa que la misma no soporta tipo de papel fotográfico, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el ítem 3 del Llamado, por lo que su oferta queda descalificada.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa Bios Informática en base a los informes contables presentados al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015 (Balance General y Estados de Resultados). Dicha empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	BIOS INFORMÁTICA, DE ELISEO GÓMEZ		
	2014	2015	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	2,54	2,24	2,39
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,47	0,48	0,48
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	15,96	5,74	10,85

EXPERIENCIA
De acuerdo a los documentos presentados, Bios Informática cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 34/2016 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y,* el art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 que dispone *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":* a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el ítem 3 del Llamado a Contratación Directa CD Nº 21/2016 "Adquisición de equipos" ID Nº 315.530, a la empresa **BIOS INFORMÁTICA, de Eliseo Gómez**, por un monto total de **Gs. 1.900.000 (guaraníes un millón novecientos mil)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el llamado, para la provisión de una impresora láser, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Además, teniendo en cuenta que no se recibieron ofertas en el ítem 1 – Cámaras de Seguridad, se sugiere declarar desierto dicho ítem, de acuerdo a lo establecido en el art. 30, inciso a) de la Ley Nº 2.051/03.

Asimismo, considerando que las ofertas presentadas en el ítem 2 – Notebook no cumplen con las especificaciones técnicas, se sugiere declarar desierto este ítem, de acuerdo a lo establecido en el art. 30, inciso b) de la Ley Nº 2.051/03.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

– Se acepte la sugerencia.
– Proceder de acuerdo a las normativas legales vigentes.

12/12/16 12/12/16 12/12/16

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Evaluación de precios ofertados
CD N° 21/2016 "Adquisición de equipos" ID N° 315530

Item	Descripción	OFFICE CLIP S.R.L.					SDA PARAGUAY S.A.				BIOS INFORMATICA, de Eliseo Gómez				
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	1	No Cotiza				6.200.000	5.294.400	905.600	17,10	1	5.900.000	5.294.400	605.600	11,44
3	Impresora láser	1	1.400.000	1.966.667	-566.667	-28,81	1.200.000	1.966.667	-766.667	-38,98	1	1.900.000	1.966.667	-66.667	-3,39

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción - Paraguay